

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. N° 766/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra a), que autoriza el trato directo cuando se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro por el tiempo en que se procede a una nueva licitación; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 389/10 de 20 de Abril de 2010, que adjudica a Did Sonido y Cía. Ltda., la Propuesta Pública N° 013/2010, denominada "Servicios de Amplificación e Iluminación", ID 3447-138-LP10; Contrato de Suministro suscrito el 23 de Abril de 2010 entre el Municipio y dicho proveedor, con duración hasta el 20 de Abril de 2012; Memorando N° 92/12 de 18 de Abril de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita prorrogar tales servicios, hasta el 22 de Mayo de 2012, o el menor tiempo que demore la firma del nuevo contrato que se origine de la adjudicación para el próximo período; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo, de una **prórroga** del Contrato de Suministro de Servicios denominado "**Amplificación e Iluminación**", suscrito el 23 de Abril de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y DID SONIDO Y COMPAÑÍA LTDA.**, RUT 77.985.310-1, representada legalmente por don **Dimitri Andrés Díaz Neira**, RUT 10.741.632-3, ambos con domicilio en Latorre N° 1541, Iquique, originado de la adjudicación a este último de la Propuesta Pública N° 013/2010, denominada "**Servicios de Amplificación e Iluminación**", ID 3447-138-LP10; desde el **21 de Abril de 2012** hasta el tiempo que demore la firma del nuevo contrato que se origine de la adjudicación de la próxima licitación, prorroga que en ningún caso podrá exceder de UTM 1.000 ni del **22 de Mayo de 2012**. Las razones de contratación directa son que se requiere contratar la prórroga del contrato por el tiempo que demore la firma del contrato para el nuevo período, y en razón de haberse declarado desierto el proceso licitatorio, y que se requiere seguir contando con tales servicios, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 766/2012.-)

2.- Contratase por trato directo con **DID SONIDO Y COMPAÑÍA LTDA.**, la prórroga del Contrato de Suministro de Servicios denominado "**Amplificación e Iluminación**", suscrito el 20 de Abril de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y el referido proveedor, hasta el tiempo que demore la firma del nuevo contrato que se origine de la adjudicación de la nueva licitación, prórroga que en ningún caso podrá exceder de UTM 1.000 ni del **22 de Mayo de 2012**. Dicha prórroga se registrará bajo las mismas condiciones estipuladas en el Contrato primitivo, y sus posteriores modificaciones, manteniéndose los valores vigentes a la fecha.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos con cargo a la cuenta N° **215.22.08.011**, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídico
Secplan
Encargado Portal



Luis Ríos Muñoz

Alto Hospicio, 18 de Abril del 2012

MEMO N° 0092

A : LUIS RIOS MUÑOZ
DIRECCION JURIDICA

DE : FRANCISCO LIZANA CATALAN
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Junto con saludar y considerando que con fecha 20 de Abril, vence contrato que la Municipalidad mantiene vigente con la empresa DID Sonido y Compañía Limitada, RUT 77.985.310-1, Propuesta Pública N° 13/2010 ID 3447-138-LP10, denominada "**SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACION**", solicito a usted ampliación del mismo, hasta el día 22 de Mayo del 2012, o en su defecto, el menor o mayor tiempo necesario mientras se lleve a término el actual Proceso Licitatorio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.,


Francisco Lizana Catalán
Francisco Lizana Catalán
Director Administración y Finanzas

Distribución:
Destinatario
Archivo